CONSTANCIA SECRETARIAL: 30 de junio de 2022. Le informo al señor Juez que el 6 de junio de 2022 se remitió correo de notificación a la dirección electrónica de notificaciones judiciales de la AFP PROTECCIÓN, sin que a la fecha se haya recibido escrito de contestación por parte de la entidad.

Sara Alejandra Rojas Ruíz
Oficial Mayor.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 30 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00748-00
DEMANDANTE:	GLORIA PATRICIA CANO VELEZ
DEMANDADOS:	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
LITISCONSORTE:	PROTECCIÓN S.A.
TEMA:	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA

Conforme lo expresado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho remitió correo electrónico para efectos de notificación a la AFP PROTECCIÓN conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 establecido permanente por la Ley 2213 de 2022 (archivo 007), sin que se hubiera encontrado pronunciamiento jurídico por parte de la entidad demandada al vencimiento del término del traslado o incluso al momento de emisión del presente auto, de manera que se TIENE POR NO CONTESTADA la demanda por parte de este sujeto de la pasiva.

Por otra parte, atendiendo los parámetros establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia mediante comunicación CSJANTOP21-934 del 5 de octubre de 2021, a través de la cual se sugirió la implementación de planes de mejoramiento para conjurar la problemática de congestión generada por múltiples factores al interior del Juzgado, se hace necesaria la reestructuración de la agenda de audiencias.

Por lo anterior, en el proceso de la referencia se señala el **14 de julio de 2022 a la 1:30 p.m.,** como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS, audiencia que se adelantará de manera virtual (artículo 2° del Decreto 806 de 2020) y conjunta con los procesos de radicado 2017-00959 y 2018-00184. Con anterioridad se enviará el link de acceso a la diligencia y al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ